




GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EL PROGRESO

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10, NUMERAL 16

Información Pública de Oficio. Numeral 16: De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 63-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Gobernación Departamental El Progreso, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, sobre contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado contenida en el artículo 10, numeral 16 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.


S. B. ERIKA MARÍA DUBÓN ROSALES
JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTERINA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
EL PROGRESO

